

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0755

POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL DECRETO 0634 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2017 " POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017"

EL ALCALDE DE MANIZALES (E), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 127 del decreto 1333 de 1986 y el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

A) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo) consagra: "CORRECCION DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

B) Que por un error involuntario en el decreto 0634 del 07 de septiembre de 2017 se citó de manera incorrecta en la parte considerativa y en el artículo primero, el número del convenio interadministrativo afirmando que era el No 175; siendo lo correcto el Nro 1751. Por lo tanto es necesario corregir el error ya citado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la parte considerativa del decreto 0634 del 07 de septiembre de 2017 la cual quedará así:

A) Que se legalizó convenio interadministrativo No. 1751 del 31 de Agosto de 2017 celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y MUNICIPIO DE MANIZALES para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes a promover la convivencia ciudadana a través de la ejecución de un Centro de Integración ciudadana-CIC en el Municipio de Manizales.

ARTICULO SEGUNDO: Modifícase el artículo primero del decreto 0634 del 07 de septiembre 2017 el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la vigencia según el siguiente detalle:

21104	Conv.Min.Interior 1751/2017 CIC	150.000.000,00
TOTAL ADICION EN RENTAS		150.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los

19 OCT 2017

JHON HEBERT ZAMORA LOPEZ
Alcalde (E)

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO
Secretaría de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Fabiola Alzate Zamora